



Asamblea General

Distr. general
8 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

43^{er} período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe del Secretario General, presentado de conformidad con la resolución 72/163 de la Asamblea General, se ofrece información sobre la situación del Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, incluida su situación financiera.



I. Introducción

A. Presentación del informe

1. El presente informe se elaboró de conformidad con la resolución 72/163 de la Asamblea General, en la que esta alentó a que se aportaran contribuciones para el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y solicitó al Secretario General que presentase un informe sobre las actividades del Fondo al Consejo de Derechos Humanos. Abarca las actividades realizadas por el Fondo Especial entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2019.

B. Mandato del Fondo Especial

2. El Fondo Especial se estableció en virtud del artículo 26 del Protocolo Facultativo para ayudar a financiar la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes después de una visita a un Estado parte en el Protocolo Facultativo, y para financiar los programas educativos de los mecanismos nacionales de prevención.

3. El Fondo Especial recibe contribuciones voluntarias asignadas a tal fin por Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades públicas o privadas.

C. Administración del Fondo Especial

4. El Fondo Especial es administrado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

D. Requisitos de admisibilidad

5. Pueden presentar solicitudes al Fondo Especial las instituciones oficiales de los Estados partes en el Protocolo Facultativo que hayan recibido la visita del Subcomité, así como sus mecanismos nacionales de prevención que hayan accedido a que se publique el informe del Subcomité. También pueden presentar solicitudes las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplan los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y las organizaciones no gubernamentales (ONG), si los proyectos propuestos se ejecutan en colaboración con Estados partes y/o mecanismos nacionales de prevención que reúnan las condiciones requeridas. Solo se podrán tener en cuenta las solicitudes relativas a recomendaciones sobre el establecimiento o el funcionamiento efectivo de mecanismos nacionales de prevención recogidas en los informes de visitas del Subcomité que se hayan publicado con arreglo al artículo 16, párrafo 2, del Protocolo Facultativo y, por consiguiente, hayan dejado de ser confidenciales.

II. Actividades del Fondo Especial

A. Ciclo de proyectos de 2020

6. La octava convocatoria de solicitudes de subvenciones del Fondo Especial para proyectos a ejecutar en 2020 se cerró el 1 de marzo de 2019. Con arreglo a los criterios de admisibilidad antes mencionados, se han presentado proyectos relativos a 26 Estados y sus respectivos mecanismos nacionales de prevención que reunían las condiciones requeridas

(Alemania, Argentina, Armenia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Chipre, Gabón, Honduras, Italia, Kirguistán, Maldivas, Malí, Malta, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, República de Moldova, Rumania, Suecia, Togo y Ucrania) y 7 mecanismos nacionales de prevención que reunían igualmente los requisitos (Ecuador, España, Hungría, Mauritania, República de Macedonia del Norte, Senegal y Túnez). Los solicitantes podían pedir subvenciones de hasta 25.000 dólares de los Estados Unidos para actividades de proyectos que se fueran a ejecutar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

7. Se recibieron en total 19 solicitudes relativas a 13 Estados que cumplían las condiciones requeridas (Argentina, Armenia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Hungría, Malí, Mauritania, Panamá, Perú, República de Moldova, Rumania, Senegal y Ucrania). De acuerdo con las directrices sobre la presentación de solicitudes, la secretaría del Fondo Especial llevó a cabo una evaluación exhaustiva de las propuestas de proyectos recibidas dentro del plazo establecido, en consulta con las oficinas regionales y sobre el terreno del ACNUDH y los relatores para los países del Subcomité para la Prevención de la Tortura. El grupo de trabajo del Subcomité sobre el Fondo Especial y el fomento de la capacidad examinó la parte sustantiva de las propuestas de proyectos y recomendó, durante su período de sesiones de junio de 2019, 12 proyectos para recibir subvenciones. Tras el examen del Comité de Subvenciones del ACNUDH, se concedieron 12 subvenciones a proyectos dirigidos a aplicar recomendaciones formuladas por el Subcomité acerca del establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos nacionales de prevención en 10 Estados que reunían las condiciones requeridas (Argentina, Armenia, Chile, Hungría, Malí, Mauritania, Panamá, Perú, Senegal y Ucrania), por un monto total de 276.494,00 dólares de los Estados Unidos (véase el anexo).

8. Desde su primera convocatoria de solicitudes para proyectos que se ejecutarían en 2012, el Fondo ha respaldado 72 proyectos de cooperación técnica en 22 países de todo el mundo. Esos proyectos han permitido introducir reformas legislativas, como la armonización de leyes con las normas internacionales de derechos humanos por lo que respecta a la prevención de la tortura (a saber, revisión de códigos de procedimiento penal, leyes penitenciarias y otras disposiciones legales que prohíben los registros corporales abusivos de personas privadas de libertad) y la elaboración de textos legislativos encaminados a establecer mecanismos nacionales de prevención de la tortura, y también realizar cambios institucionales, como la creación de mecanismos nacionales de prevención de la tortura u otras instituciones pertinentes o la potenciación de su funcionamiento efectivo.

9. En cuanto a la creación de mecanismos nacionales de prevención de la tortura o la potenciación de su funcionamiento, los proyectos han brindado un apoyo fundamental a algunos mecanismos nacionales de prevención recientemente establecidos. Además, han contribuido a: ampliar los conocimientos y la capacidad de los miembros y el personal de los mecanismos para supervisar los lugares de reclusión (mediante actividades de capacitación, visitas de estudio a otros mecanismos, la elaboración de normas y metodologías internas, la preparación de manuales y la formulación de protocolos y directrices para las entrevistas); dar una mayor visibilidad a los mecanismos nacionales de prevención (mediante mejoras en los informes anuales, su traducción a idiomas nacionales, programas de radio, folletos y carteles); mejorar la capacidad de vigilancia de los mecanismos nacionales de prevención a través de la adquisición de equipos técnicos (por ejemplo, cámaras y equipo para medir el tamaño y la humedad de las celdas); estrechar la colaboración con otros interesados (grupos profesionales, fiscales, jueces, cuerpos de policía, abogados y la sociedad civil); mejorar el seguimiento de instituciones o cuestiones específicas (hospitales psiquiátricos y sistemas de salud en los lugares de reclusión) mediante la formación y el fomento de la capacidad y, por consiguiente, mejorar la protección de poblaciones específicas (mujeres, personas con discapacidad, niños y personas con VIH/sida)¹.

¹ Información procedente de los informes finales sobre la ejecución de los proyectos, presentados a la secretaría del Fondo Especial por los beneficiarios.

10. Los proyectos abordaban distintas deficiencias y necesidades en materia de prevención de la tortura que el Subcomité había detectado sobre el terreno, y fueron determinantes para aplicar las recomendaciones de este. El Fondo Especial vincula de manera excepcional las recomendaciones de un comité de expertos independientes basado en un tratado con la labor realizada sobre el terreno, y puede servir de incentivo para que se publiquen los informes sobre las visitas del Subcomité.

B. Otras actividades del Fondo

11. Dado que el Fondo se centra en la creación y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de prevención, y en respuesta a la creciente demanda formulada sobre el terreno, en 2018 el ACNUDH elaboró y publicó una guía práctica titulada “Preventing torture: the role of national preventive mechanisms” (Prevenir la tortura: la función de los mecanismos nacionales de prevención)². La guía se preparó en estrecha colaboración con expertos del Subcomité y funcionarios del ACNUDH sobre el terreno que tienen experiencia en prestar apoyo al establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos nacionales de prevención sobre el terreno. En 2019 la guía se publicó en español y en ruso para responder a la solicitud de orientación en esos idiomas por parte del personal sobre el terreno. En 2020 se prevé la elaboración de otras versiones lingüísticas y de una guía de formación.

III. Situación financiera del Fondo Especial

12. El Fondo Especial es el único fondo funcional establecido por un tratado internacional de derechos humanos. Desde su creación en 2012, ha prestado apoyo a 72 proyectos, por un valor total de 1.850.780 dólares, en 22 Estados de 4 regiones.

13. Las actividades del Fondo deben estar en consonancia con el incremento de las actividades del Subcomité, lo que ha dado lugar a un aumento del número de Estados que reúnen los requisitos necesarios para recibir subvenciones del Fondo: en 2015 eran 13 y en 2019 el número ascendió a 36 en total. Se prevé que se mantenga esta tendencia al tiempo que se alienta a los países a que ratifiquen el Protocolo Facultativo y accedan a que se publiquen los informes de las visitas del Subcomité.

14. El monto mínimo anual necesario para garantizar el funcionamiento del Fondo asciende a unos 500.000 dólares, suma que, en principio, le permite apoyar un promedio de entre 10 y 20 proyectos al año y destinar un nivel razonable de financiación a cada proyecto (por ejemplo, entre 25.000 y 30.000 dólares). El aumento del número de donantes y de contribuciones (véase el cuadro *infra*) demuestra la importancia que los Estados otorgan a la prevención de la tortura. Sin embargo, es necesario contar con un apoyo y unas contribuciones estables para iniciar y realizar nuevas convocatorias.

Contribuciones al Fondo Especial (1 de enero a 31 de diciembre de 2019)

| <i>Donante</i> | <i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i> | <i>Fecha de recepción</i> |
|--|---------------------------------------|---------------------------|
| Francia | 57 077 | 21 de junio de 2019 |
| Alemania | 85 227 | 15 de julio de 2019 |
| Noruega | 110 210 | 18 de noviembre de 2019 |
| Total de contribuciones recibidas | 252 514 | |

² La guía puede consultarse en el sitio web del ACNUDH en la dirección www.ohchr.org/Documents/Publications/NPM_Guide_EN.pdf.

Promesas de contribuciones al Fondo Especial (1 de enero a 31 de diciembre de 2019)

| <i>Donante</i> | <i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i> | <i>Fecha de recepción</i> |
|--|---------------------------------------|---------------------------|
| Chequia | 8 703 | 13 de noviembre de 2019 |
| España | 32 822 | 31 de octubre de 2019 |
| Total de promesas de contribuciones | 41 525 | |

IV. Cómo hacer una contribución

15. Se aceptan contribuciones al Fondo Especial procedentes de los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales, las organizaciones del sector privado y el público en general, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Solo se destinarán al Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes las aportaciones que estén expresamente asignadas a este.

16. Las contribuciones al Fondo Especial deben incluir siempre la indicación siguiente: “Beneficiario: Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, cuenta CH”. Los pagos pueden realizarse:

a) Mediante transferencia bancaria en dólares de los Estados Unidos, a UNOG General Fund, cuenta núm. 485001802, J. P. Morgan Chase Bank, 270 Park Avenue, 43rd floor, New York, NY 10017, Estados Unidos de América (código SWIFT: CHAS US 33; código del banco: (ABA) 021000021);

b) Mediante transferencia bancaria en euros, a United Nations Office at Geneva, cuenta núm. 6161600934, J. P. Morgan Chase AG, Grueneburgweg 2, 60322 Frankfurt am Main (Alemania) (código SWIFT: CHAS DE FX; código del banco: (BLZ) 50110800; IBAN: DE78 5011 0800 6161 6009 34);

c) Mediante transferencia bancaria en libras esterlinas, a United Nations Office at Geneva, cuenta núm. 23961903, J. P. Morgan Chase Bank, 25 London Wall, London EC2Y 5AJ, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (código SWIFT: CHAS GB 2L; código del banco: (SC) 609242; IBAN: GB68 CHAS 6092 4223 9619 03);

d) Mediante transferencia bancaria en francos suizos, a United Nations Geneva General Fund, cuenta núm. 240-C0590160.0, UBS AG, rue du Rhône 8, case postale 2600, CH-1211 Geneva 2, Suiza (código SWIFT: UBSW CH ZH 80A; número de banco: 240; IBAN: CH92 0024 0240 C059 0160 0);

e) Mediante transferencia bancaria en otras monedas, a United Nations Geneva General Fund, cuenta núm. 240-C0590160.1, UBS AG, rue du Rhône 8, case postale 2600, CH-1211 Geneva 2, Suiza (código SWIFT: UBSW CH ZH 80A; número de banco: 240; IBAN: CH65 0024 0240 C059 0160 1);

f) O mediante cheque pagadero a las Naciones Unidas, librado a favor de: Treasury, United Nations, Palais des Nations, CH-1211 Geneva 10, Suiza.

17. Los donantes deberán comunicar a la Sección de Donantes y Relaciones Externas del ACNUDH que han efectuado el pago (e incluir una copia de la orden de transferencia bancaria o del cheque) para facilitar el seguimiento efectivo del procedimiento de consignación en la contabilidad oficial y la elaboración de los informes del Secretario General.

V. Conclusiones y recomendaciones

18. El Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes es un mecanismo singular de prevención de la tortura y el único fondo operativo establecido por un tratado internacional de derechos humanos. El apoyo que brinda a los mecanismos nacionales de prevención, cuyo establecimiento es una obligación básica en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, puede ser de fundamental importancia para prevenir la tortura en el plano nacional.

19. El monto mínimo anual necesario para garantizar el funcionamiento del Fondo es de 500.000 dólares, suma que le permite apoyar hasta 20 proyectos al año y destinar un nivel razonable de financiación a cada proyecto (entre 25.000 y 30.000 dólares).

20. El Secretario General agradece las contribuciones aportadas al Fondo Especial y el creciente interés que prestan los Estados Miembros a sus actividades. Las contribuciones deben ser acordes con el número cada vez mayor de países que reúnen las condiciones y el potencial para apoyar la creación o el fortalecimiento de mecanismos nacionales de prevención en esos países. El Secretario General alienta a los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas a que continúen prestando apoyo financiero estable a este importante mecanismo de prevención de la tortura.

Anexo

Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: proyectos aprobados por el Comité de Subvenciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desde el establecimiento del Fondo

| <i>Estado</i> | <i>Resumen del proyecto</i> | <i>Entidad de realización</i> | <i>Año del proyecto</i> | <i>Monto de la subvención (dólares de los EE. UU.)</i> |
|---------------|--|--|-------------------------|--|
| 1. Armenia | Fortalecimiento del mecanismo nacional de prevención | Penal Reform International | 2016 | 25 000,00 |
| 2. Armenia | Potenciación de la capacidad de los miembros del mecanismo nacional de prevención mediante sesiones de formación y equipamiento. Promoción de un mayor conocimiento del mandato | Defensor de los Derechos Humanos de Armenia | 2018 | 24 985,00 |
| 3. Armenia | Promoción de un mayor conocimiento del mecanismo nacional de prevención, fortalecimiento de las competencias técnicas del personal en materia de metodología de las visitas | Defensor de los Derechos Humanos de Armenia | 2019 | 23 160,00 |
| 4. Armenia | Fortalecimiento de las capacidades profesionales del mecanismo nacional de prevención, sensibilización sobre su función y actividades, y formación de funcionarios en materia de normas internacionales | Defensor de los Derechos Humanos de Armenia | 2020 | 16 765,00 |
| 5. Argentina | Reforma jurídica para prestar asistencia en el establecimiento del mecanismo nacional de prevención en Tucumán y capacitación de jueces, funcionarios de prisiones y trabajadores sociales en materia de derechos de los reclusos | Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales | 2015 | 35 000,00 |
| 6. Argentina | Reunión de datos sobre la violencia en contextos de reclusión; elaboración de un manual para el personal penitenciario; organización de actividades de capacitación dirigidas a las autoridades penitenciarias; celebración de actos públicos para reforzar el mecanismo de prevención a nivel local | Xumek | 2018 | 25 000,00 |
| 7. Argentina | Mejora de la capacidad del mecanismo nacional de prevención para supervisar la atención médica y la salud de las personas privadas de libertad | Procuración Penitenciaria de la Nación | 2018 | 25 000,00 |

| <i>Estado</i> | <i>Resumen del proyecto</i> | <i>Entidad de realización</i> | <i>Año del proyecto</i> | <i>Monto de la subvención (dólares de los EE. UU.)</i> |
|---------------|---|---|-------------------------|--|
| 8. Argentina | Recopilación y sistematización de información y diseño de políticas para las autoridades competentes | Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) | 2020 | 25 000,00 |
| 9. Benin | Aplicación de las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura relativas a la protección de los niños privados de libertad | Organización Mundial contra la Tortura (ONG) en asociación con Enfants solidaires d’Afrique et du monde (ONG local) | 2012 | 19 539,00 |
| 10. Benin | Aplicación de las recomendaciones del Subcomité referidas a la protección de los niños privados de libertad en Benin | Organización Mundial contra la Tortura (ONG) en asociación con Enfants solidaires d’Afrique et du monde (ONG local) | 2013 | 44 428,00 |
| 11. Benin | Suministro de información a los reclusos sobre sus derechos fundamentales y reducción del hacinamiento en los centros de reclusión mediante una mejor detección de los casos de detención arbitraria por parte de agentes del Estado y la sociedad civil | Federación Internacional de la Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura | 2014 | 35 000,00 |
| 12. Benin | Mejora de las condiciones de internamiento de los niños privados de libertad en instituciones penitenciarias, comisarías e instalaciones de la gendarmería. Formación de los jueces de justicia juvenil que se incorporarán a los tribunales adaptados a los niños, de reciente creación, según se dispone en el Código del Niño en su versión revisada | Organización Mundial contra la Tortura (ONG) | 2016 | 15 820,00 |
| 13. Benin | Labor de promoción y hoja de ruta para el establecimiento del mecanismo nacional de prevención en Benin | Changement social Bénin | 2019 | 19 884,00 |
| 14. Brasil | Aplicación de las recomendaciones del Subcomité relativas a la protección de los niños privados de libertad en el Brasil | Organización Mundial contra la Tortura (ONG) en asociación con Justiça Global (ONG local) | 2014 | 34 802,00 |
| 15. Brasil | Apoyo al mecanismo de prevención de Río de Janeiro y promoción del establecimiento de mecanismos de prevención de la tortura en otros estados del Brasil | Justiça Global (en asociación con el mecanismo de prevención de Río de Janeiro) | 2015 | 35 000,00 |
| 16. Brasil | Apoyo a la labor del mecanismo federal de prevención y promoción del establecimiento de sendos mecanismos de prevención en los Estados de São Paulo y Maranhão | Associação Direitos Humanos em Rede (Conectas) | 2016 | 25 000,00 |

| <i>Estado</i> | <i>Resumen del proyecto</i> | <i>Entidad de realización</i> | <i>Año del proyecto</i> | <i>Monto de la subvención (dólares de los EE. UU.)</i> |
|---------------|---|---|-------------------------|--|
| 17. Brasil | Formulación de recomendaciones al Consejo Nacional de Justicia; a la Secretaría de Seguridad Pública de São Paulo; organización de un taller, dirigido a profesionales del derecho, sobre la tortura en el caso de la mujer y sus vulnerabilidades particulares; elaboración de una estrategia de promoción para la creación de un mecanismo local de prevención | Associação Direitos Humanos em Rede (Conectas) | 2018 | 25 000,00 |
| 18. Brasil | Fomento de la capacidad de los principales actores en el Brasil, y en particular en los Estados de Río de Janeiro y Santa Catarina. Impartición de seminarios de formación de formadores sobre el Protocolo de Estambul; colaboración con el mecanismo nacional de prevención y mecanismos locales de prevención en la elaboración de programas de promoción y de difusión de los conocimientos | International Bar Association | 2018 | 24 927,00 |
| 19. Brasil | Mejora de la comprensión y la cooperación entre los mecanismos de prevención, las fuerzas del orden y las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de asuntos relacionados con la justicia juvenil; mayor visibilidad del entorno de prevención de la tortura en el Brasil | Organización Mundial Contra la Tortura | 2018 | 25 000,00 |
| 20. Brasil | Mejora de la comunicación entre el mecanismo nacional de prevención y las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de derechos humanos | Instituto Veredas | 2019 | 25 000,00 |
| 21. Chile | Elaboración de protocolos y directrices en materia de entrevistas para labores de vigilancia de la tortura con una perspectiva de género; celebración de seminarios y cursos de formación | Fundación 1367, Casa Memoria José Domingo Cañas | 2019 | 24 571,00 |
| 22. Chile | Potenciación del proceso de integración y puesta en marcha del mecanismo nacional de prevención de Chile en la institución nacional de derechos humanos | Asociación para la Prevención de la Tortura | 2020 | 25 000,00 |
| 23. Chile | Desarrollo de actividades de prevención de la tortura y los malos tratos centradas en las mujeres, los niños y los grupos vulnerables | Corporación Opción | 2020 | 25 000,00 |
| 24. Chile | Capacitación de los funcionarios sobre las recomendaciones del Subcomité y mejora de la cooperación entre el mecanismo nacional de prevención y las autoridades competentes | Fundación Henry Dunant América Latina | 2020 | 24 835,00 |

| <i>Estado</i> | <i>Resumen del proyecto</i> | <i>Entidad de realización</i> | <i>Año del proyecto</i> | <i>Monto de la subvención (dólares de los EE. UU.)</i> |
|---------------|--|---|-------------------------|--|
| 25. Ecuador | Fortalecimiento del equipo multidisciplinario para las visitas del mecanismo nacional de prevención; concienciación sobre el mandato del mecanismo; aumento de la accesibilidad de los lugares de privación de libertad para las visitas del mecanismo; mejora de la visibilidad del mecanismo y del diálogo con las organizaciones de la sociedad civil | Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes | 2019 | 25 000,00 |
| 26. Honduras | Formación del personal penitenciario en materia de normas de derechos humanos y prevención de la tortura | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 2012 | 20 000,00 |
| 27. Honduras | Prestación de apoyo técnico al mecanismo nacional de prevención de Honduras y capacitación de jueces, fiscales y defensores públicos | Oficina Regional para América Latina de la Asociación para la Prevención de la Tortura (ONG) en Panamá | 2012 | 14 847,00 |
| 28. Honduras | Reforma jurídica y prestación de apoyo al mecanismo nacional de prevención de Honduras | Oficina Regional para América Latina de la Asociación para la Prevención de la Tortura (ONG) en Panamá | 2013 | 30 325,00 |
| 29. Honduras | Formación en materia de derechos y deberes de las personas privadas de libertad | Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (mecanismo nacional de prevención) | 2014 | 35 000,00 |
| 30. Honduras | Apoyo al mecanismo nacional de prevención de Honduras para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité | Oficina Regional para América Latina de la Asociación para la Prevención de la Tortura (ONG) en Panamá | 2015 | 34 966,65 |
| 31. Honduras | Formación dirigida a profesionales de la justicia y estudiantes de derecho sobre la aplicación del Protocolo de Estambul | Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares (ONG) | 2015 | 34 995,05 |
| 32. Honduras | Redacción de un texto legislativo para modificar la vigente Ley del Mecanismo Nacional de Prevención y actividades de cabildeo con miras a su aprobación; aumento de la capacidad técnica del personal del mecanismo nacional de prevención; y elaboración de manuales sobre la supervisión de los lugares de privación de libertad | Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares (ONG) | 2018 | 25 000,00 |
| 33. Honduras | Ampliación de la capacidad de las juntas locales para la prevención de la tortura y aumento de la coordinación entre ellas; | Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (mecanismo | 2019 | 25 000,00 |

| <i>Estado</i> | <i>Resumen del proyecto</i> | <i>Entidad de realización</i> | <i>Año del proyecto</i> | <i>Monto de la subvención (dólares de los EE. UU.)</i> |
|----------------|--|---|-------------------------|--|
| | elaboración de una guía práctica; organización de conferencias para mejorar la visibilidad de las juntas locales | nacional de prevención) | | |
| 34. Hungría | Mejora de las técnicas de entrevista del mecanismo nacional de prevención y de la visibilidad de sus actividades e intercambio de experiencias con expertos internacionales | Comisionado para los Derechos Fundamentales | 2020 | 10 249,00 |
| 35. Kirguistán | Ampliación de la capacidad del mecanismo nacional de prevención en relación con las salvaguardias durante las primeras horas de la detención (identificación de lagunas legislativas, cabildeo en favor de una reforma jurídica) y con el control de las instituciones de salud mental | Asociación para la Prevención de la Tortura | 2018 | 25 000,00 |
| 36. Maldivas | Notificación de los derechos fundamentales a los detenidos extranjeros en su idioma materno | Comisión de Derechos Humanos de Maldivas (mecanismo nacional de prevención) | 2012 | 13 200,00 |
| 37. Maldivas | Prestación de apoyo al mecanismo nacional de prevención de Maldivas para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité | Asociación para la Prevención de la Tortura (en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas) | 2012 | 20 000,00 |
| 38. Maldivas | Prestación de apoyo al mecanismo nacional de prevención de Maldivas para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité | Comisión de Derechos Humanos de Maldivas (mecanismo nacional de prevención) | 2013 | 15 328,60 |
| 39. Maldivas | Análisis del riesgo de que se ejerza violencia contra los niños maldivos privados de libertad | Dependencia de Justicia Juvenil, Ministerio del Interior | 2014 | 23 786,00 |
| 40. Maldivas | Preparación y organización de actividades formativas, en el marco del Protocolo de Estambul, sobre la investigación y documentación de actos de tortura y otros malos tratos | Redress Trust (ONG) | 2014 | 34 876,15 |
| 41. Malí | Formación del personal de las fuerzas del orden y sensibilización sobre la prevención de la tortura a nivel gubernamental | Abogados sin Fronteras | 2020 | 25 000,00 |
| 42. Mauritania | Mejora de las capacidades del mecanismo nacional de prevención en relación con los grupos vulnerables, de su visibilidad y del diálogo con las partes interesadas | Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura | 2020 | 25 000,00 |
| 43. México | Capacitación sobre la aplicación del Protocolo de Estambul | Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (ONG) | 2012 | 19 807,00 |

| <i>Estado</i> | <i>Resumen del proyecto</i> | <i>Entidad de realización</i> | <i>Año del proyecto</i> | <i>Monto de la subvención (dólares de los EE. UU.)</i> |
|--------------------|--|--|-------------------------|--|
| 44. México | Capacitación sobre la lucha contra la tortura dirigida a funcionarios judiciales mexicanos, en asociación con el ACNUDH, los miembros del Subcomité e instituciones judiciales nacionales de particular importancia | Instituto de Derechos Humanos de la International Bar Association (ONG) | 2013 | 46 855,00 |
| 45. México | Formación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura con una perspectiva de género | Gobierno de Oaxaca | 2014 | 35 000,00 |
| 46. México | Apoyo a la labor de la Procuraduría General en relación con el seguimiento y la evaluación de los informes forenses | Asistencia Legal por los Derechos Humanos | 2015 | 35 000,00 |
| 47. México | Fortalecimiento de la capacidad de los jueces de ejecución de penas para ejercer una tutela judicial efectiva en los lugares de reclusión, con el objetivo, entre otros, de prevenir la tortura | Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C. | 2016 | 24 813,00 |
| 48. México | Revisión de la metodología de vigilancia preventiva del mecanismo nacional de prevención, haciendo especial hincapié en las primeras horas de la detención | Asociación para la Prevención de la Tortura–Panamá | 2018 | 24 914,06 |
| 49. Nueva Zelandia | Establecimiento de una base empírica para fundamentar el debate en curso sobre los cambios institucionales, legislativos y conductuales con respecto al uso de métodos de aislamiento e inmovilización en los lugares de privación de libertad de Nueva Zelandia; contribución a la formulación de un planteamiento normalizado y coherente en relación con los métodos de aislamiento e inmovilización, con el fin de eliminar las discrepancias que se dan en la práctica entre distintos lugares de privación de libertad de Nueva Zelandia | Comisión de Derechos Humanos | 2016 | 24 775,00 |
| 50. Nueva Zelandia | Fortalecimiento de la capacidad de la Defensoría del Pueblo para hacer un seguimiento e informes de las condiciones de reclusión de las personas con discapacidad psicosocial y problemas de salud mental en distintos lugares de privación de libertad, incluidas instituciones penitenciarias, instituciones de salud mental y centros de reclusión para personas con discapacidad, así como centros de detención de inmigrantes | Defensoría del Pueblo | 2016 | 18 699,00 |
| 51. Panamá | Elaboración de una guía práctica de metodologías de capacitación para funcionarios sobre instrumentos internacionales y el mandato del mecanismo nacional de prevención | Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura de la República de Panamá | 2020 | 24 945,00 |

| <i>Estado</i> | <i>Resumen del proyecto</i> | <i>Entidad de realización</i> | <i>Año del proyecto</i> | <i>Monto de la subvención (dólares de los EE. UU.)</i> |
|--------------------------|--|---|-------------------------|--|
| 52. Paraguay | Sistematización de los registros policiales | Ministerio del Interior | 2012 | 19 984,00 |
| 53. Paraguay | Formulación de indicadores de juicios imparciales, que permitan hacer un seguimiento de las garantías constitucionales de la detención legal y la presunción de inocencia | Corte Suprema de Justicia | 2012 | 20 000,00 |
| 54. Paraguay | Prestación de apoyo a la labor del órgano nacional encargado de seleccionar a los comisionados del futuro mecanismo nacional de prevención | Ministerio de Justicia y Trabajo | 2012 | 19 500,00 |
| 55. Paraguay | Contribución a la formulación de políticas públicas dirigidas a la prevención de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes en los ámbitos de competencia del poder judicial | Corte Suprema de Justicia | 2013 | 35 730,00 |
| 56. Paraguay | Promoción de los derechos humanos fundamentales de las personas privadas de libertad y de las actividades cívicas contra la tortura en el Paraguay | Fundación “Celestina Pérez de Almada” | 2014 | 34 520,00 |
| 57. Paraguay | Fortalecimiento de la capacidad institucional de vigilancia e investigación de la tortura y los malos tratos mediante la prestación de asistencia a la labor del mecanismo nacional de prevención; investigación de las causas profundas de la tortura y los malos tratos; enlace con los interesados pertinentes; y facilitación del desarrollo de grupos de familiares de las víctimas | Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay | 2016 | 25 000,00 |
| 58. Paraguay | Desarrollo de una plataforma web para las denuncias de tortura a la que puedan acceder el mecanismo nacional de prevención y los defensores públicos | Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura de la República del Paraguay | 2019 | 24 882,00 |
| 59. Perú | Preparación de una ley de enmienda de la ley vigente del mecanismo nacional de prevención y cabildeo en favor de su aprobación, fomento de la capacidad técnica del personal de dicho mecanismo y elaboración de manuales sobre la vigilancia de los lugares de reclusión | Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura – Defensoría del Pueblo | 2019 | 16 250,00 |
| 60. Perú | Fortalecimiento de la capacidad del mecanismo nacional de prevención y de los principales responsables de la administración de justicia en el Perú con respecto al contenido de los instrumentos internacionales | Instituto de Derechos Humanos de la International Bar Association | 2020 | 24 943,00 |
| 61. República de Moldova | Facilitación de la reanudación de la labor del mecanismo nacional de prevención; aumento de su visibilidad y su influencia en las autoridades estatales competentes; y | Instituto para la Democracia | 2016 | 25 000,00 |

| <i>Estado</i> | <i>Resumen del proyecto</i> | <i>Entidad de realización</i> | <i>Año del proyecto</i> | <i>Monto de la subvención (dólares de los EE. UU.)</i> |
|--------------------------|--|---|-------------------------|--|
| | prestación de apoyo a dicho mecanismo en el cumplimiento de su mandato de vigilancia y presentación de informes | | | |
| 62. República de Moldova | Elaboración de una estrategia de visibilidad del mecanismo nacional de prevención para 2018; concienciación acerca de las actividades realizadas por dicho mecanismo en 2017; mejora del diálogo entre los miembros del mecanismo nacional de prevención o la Oficina del Defensor del Pueblo y las entidades o instituciones nacionales competentes para examinar adecuadamente las recomendaciones del mecanismo y las medidas de aplicación | Instituto de Reforma Penal (mecanismo nacional de prevención) | 2018 | 23 270,00 |
| 63. República de Moldova | Elaboración de un módulo de formación para el personal del mecanismo nacional de prevención en técnicas de vigilancia, entrevista y presentación de informes | Centro de Rehabilitación para las Víctimas de la Tortura, "Memoria" | 2019 | 25 000,00 |
| 64. Rumania | Mejora de la capacidad del mecanismo nacional de prevención para realizar controles en las instituciones psiquiátricas (talleres, folletos y colaboración con organizaciones de la sociedad civil) | Asociación para la Prevención de la Tortura | 2019 | 22 545,00 |
| 65. Senegal | Prestación de apoyo al mecanismo nacional de prevención para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité | Observateur National des Lieux de Privation de Liberté (mecanismo nacional de prevención) | 2015 | 34 770,90 |
| 66. Senegal | Prestación de apoyo al mecanismo nacional de prevención para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité | Asociación para la Prevención de la Tortura (en colaboración con el mecanismo nacional de prevención) | 2015 | 18 937,50 |
| 67. Senegal | Aumento del número de visitas del mecanismo nacional de prevención, prestando especial atención a las personas con enfermedades mentales, discapacidad o el VIH/sida y a los menores de edad; capacitación de los agentes del orden en el tratamiento de las personas privadas de libertad; y sensibilización de la población acerca del mecanismo nacional de prevención (emisiones de radio en las zonas rurales) | Observateur National des Lieux de Privation de Liberté (mecanismo nacional de prevención) | 2018 | 25 000,00 |
| 68. Senegal | Aumento de la visibilidad del mecanismo nacional de prevención e identificación, con las partes interesadas, de las principales causas de las precarias condiciones de reclusión | Observateur National des Lieux de Privation de Liberté (mecanismo nacional de prevención) | 2020 | 24 757,00 |

| <i>Estado</i> | <i>Resumen del proyecto</i> | <i>Entidad de realización</i> | <i>Año del proyecto</i> | <i>Monto de la subvención (dólares de los EE. UU.)</i> |
|--|--|--|-------------------------|--|
| 69. Togo | Fortalecimiento de la capacidad del mecanismo nacional de prevención mediante actividades de formación, visitas de estudio y la adquisición de equipos | Commission Nationale de Droits de l'Homme du Togo | 2019 | 22 750,00 |
| 70. Togo | Fortalecimiento de la capacidad del mecanismo nacional de prevención; y mejora de la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y de la visibilidad del mecanismo nacional de prevención. | Organización Mundial contra la Tortura en colaboración con la organización local CACIT | 2019 | 20 600,00 |
| 71. Ucrania | Apoyo al nuevo mecanismo nacional de prevención, la Oficina Especial de Investigaciones y la abogacía de oficio | Instituto de Derechos Humanos de la International Bar Association | 2019 | 24 994,00 |
| 72. Ucrania | Fortalecimiento de la capacidad del mecanismo nacional de prevención para visitar los lugares de privación de libertad, presentar informes y proporcionar recomendaciones y orientación sobre las condiciones de reclusión | Comisionado del Parlamento de Ucrania para los Derechos Humanos | 2020 | 25 000,00 |
| Total de las subvenciones otorgadas | | | | 1 850 780 |